



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1399/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 184/2025 y la Resolución Presidencia N° 986/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencia N° 986/2025 –ratificada por Resolución CM N° 184/2025– se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre este Consejo de la Magistratura y la Subsecretaría de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo I forma parte integrante de esa Resolución.

Que en virtud de ello, resulta oportuno delegar en la Consejera Dra. María Lorena Clienti la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delegar en la Consejera Dra. María Lorena Clienti la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre este Consejo de la Magistratura y la Subsecretaría de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución Presidencia N° 986/2025 –ratificada por Resolución CM N° 184/2025–.

Art. 2º: Regístrese, incorpórese copia de la presente Resolución al TAE A-01-00024317-1/2025, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1399/2025